

Provisional Accelerated Learning Academy (PALA)

Immigration Enforcement Policy





Provisional Accelerated Learning (PAL) Charter Academy

(Muscoy Campus) 2450 BLAKE STREET • SAN BERNARDINO • 92407 • PH: (909) 887-7002 FX: (909) 887-7624
(SB-19 Middle School Campus) • 1686 W. 19TH ST. • SAN BERNARDINO • 92411 • PH: (909) 473-0017



PAL Charter Academy

Reacción a la aplicación de las leyes de inmigración.

1. Propósito y Alcance

Política de Respuesta ante la Aplicación de las Leyes de Inmigración

1. Propósito y Alcance

PAL Charter Academy está comprometida a mantener un ambiente seguro, respetuoso y protegido para todos los estudiantes, familias, empleados y visitantes, independientemente de su estatus migratorio. La Academia reconoce la importancia de proteger la privacidad de los estudiantes y de garantizar el cumplimiento de todas las leyes federales y estatales aplicables, incluidas las que protegen la confidencialidad estudiantil.

Esta política se aplica a todos los empleados, contratistas, voluntarios y representantes de PAL Charter Academy cuando interactúen con oficiales federales de inmigración o respondan a actividades de aplicación de la ley migratoria en las instalaciones escolares.

2. Respondedores Designados (DRs)

PAL Charter Academy designará a uno o más administradores o miembros del personal como Respondedores Designados (“DRs”), encargados de gestionar todas las comunicaciones e interacciones con los oficiales de inmigración.

Si oficiales de inmigración llegan al plantel escolar o solicitan información, el personal deberá:

- Notificar de inmediato a un Respondedor Designado.
- Abstenerse de participar en conversaciones sustanciales con oficiales de inmigración.
- Evitar proporcionar acceso a registros, estudiantes, empleados o áreas no públicas, a menos que esté autorizado por el Respondedor Designado y sea legalmente requerido.

Solo un Respondedor Designado o un representante legal autorizado podrá responder en nombre de la Academia.



Provisional Accelerated Learning (PAL) Charter Academy

(Muscoy Campus) 2450 BLAKE STREET • SAN BERNARDINO • 92407 • PH: (909) 887-7002 FX: (909) 887-7624
(SB-19 Middle School Campus) • 1686 W. 19TH ST. • SAN BERNARDINO • 92411 • PH: (909) 473-0017



3. Respuesta ante Oficiales de Inmigración en las Instalaciones Escolares (Sin una Orden Judicial)

No Dar Consentimiento para Entrar

Si oficiales de inmigración solicitan acceso a áreas restringidas o no públicas de la escuela, el Respondedor Designado deberá declarar:

“No doy consentimiento para su entrada. No se les permite ingresar a áreas no públicas sin una orden judicial firmada por un juez.”

Negar Acceso a Áreas No Públicas

El personal escolar no permitirá el acceso a salones de clases, oficinas, áreas de registros estudiantiles, espacios exclusivos para empleados u otras áreas no públicas, a menos que los oficiales presenten una orden judicial válida firmada por un juez o magistrado federal o estatal.

Las órdenes administrativas emitidas únicamente por las agencias de inmigración no son suficientes para autorizar el ingreso a áreas no públicas de la escuela.

No Divulgar Información

El personal no deberá:

- Responder preguntas sobre el estatus migratorio de estudiantes, familiares o empleados.
- Proporcionar registros estudiantiles o de personal sin la autorización legal correspondiente.
- Compartir información confidencial a menos que se requiera por una orden judicial válida, un citatorio u otra disposición legal aplicable.

Todas las solicitudes de registros o de información deberán remitirse de inmediato al Respondedor Designado y al asesor legal.



Provisional Accelerated Learning (PAL) Charter Academy

(Muscoy Campus) 2450 BLAKE STREET • SAN BERNARDINO • 92407 • PH: (909) 887-7002 FX: (909) 887-7624
(SB-19 Middle School Campus) • 1686 W. 19TH ST. • SAN BERNARDINO • 92411 • PH: (909) 473-0017



4. Respuesta ante Oficiales de Inmigración con una Orden Judicial

Revisar la Orden

El Respondedor Designado solicitará que la orden sea:

- Deslizada por debajo de la puerta,
- Mostrada a través de una ventana, o
- Proporcionada de alguna manera para su revisión antes de permitir cualquier ingreso.

Verificar la Validez

El Respondedor Designado confirmará que la orden:

- Esté firmada por un juez o magistrado federal o estatal,
- Incluya la dirección correcta de la escuela,
- Especifique la fecha y el alcance de la búsqueda o acción de cumplimiento, y
- Identifique claramente las áreas o las personas involucradas.

Limitar el Alcance del Acceso

Si se presenta una orden judicial válida, el acceso se limitará estrictamente a las áreas y propósitos identificados en la orden.

Informar a las Personas sobre sus Derechos

Cuando sea apropiado, se informará al personal y a los estudiantes presentes que tienen el derecho de permanecer en silencio y solicitar asesoría legal.



Provisional Accelerated Learning (PAL)

Charter Academy

(Muscoy Campus) 2450 BLAKE STREET • SAN BERNARDINO • 92407 • PH: (909) 887-7002 FX: (909) 887-7624
(SB-19 Middle School Campus) • 1686 W. 19TH ST. • SAN BERNARDINO • 92411 • PH: (909) 473-0017



5. Documentación y Seguridad

Durante cualquier interacción con oficiales de inmigración, el personal deberá, cuando sea seguro y apropiado:

- Documentar la fecha, hora y lugar de la interacción,
- Registrar los nombres y números de placa de los oficiales,
- Fotografiar o copiar cualquier orden judicial o documento oficial presentado, y
- Identificar testigos de la interacción.

PAL Charter Academy notificará de inmediato a su asesor legal tras cualquier actividad de cumplimiento migratorio y adoptará las medidas pertinentes para proteger los derechos a la privacidad de estudiantes y empleados.

La seguridad y el bienestar emocional de los estudiantes y empleados seguirán siendo una prioridad ante cualquier incidente.

6. Capacitación y Cumplimiento

PAL Charter Academy proporcionará capacitación anual a todo el personal sobre:

- Esta póliza y los procedimientos relacionados,
- Los derechos de privacidad de estudiantes y familias,
- Las respuestas apropiadas ante actividades de cumplimiento migratorio, y
- Las leyes estatales y federales aplicables relativas al acceso escolar y a la confidencialidad.

Todos los miembros del personal deberán cumplir plenamente con esta política. El incumplimiento podrá resultar en acciones correctivas conforme a las pólizas de la Academia y las leyes aplicables.



Provisional Accelerated Learning (PAL) Charter Academy

(Muscoy Campus) 2450 BLAKE STREET • SAN BERNARDINO • 92407 • PH: (909) 887-7002 FX: (909) 887-7624
(SB-19 Middle School Campus) • 1686 W. 19TH ST. • SAN BERNARDINO • 92411 • PH: (909) 473-0017

